



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **935** -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 01 SEP 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N°330-2025/GRJ/ORAF, de fecha 28 de noviembre del del 2025. La Adenda N°001-2026/AL CONTRATO N°330-2025/GRJ/ORAF, de fecha 05 de enero del 2026. El Informe Técnico N°246-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 02 de julio del 2026, remitido por el Ing. Miguel Angel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N°955-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 16 de julio del 2026, remitido por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Subdirector de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N°1146-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 22 de julio del 2026. Remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N°654-2026-GRJ/ORAJ, de fecha 04 de agosto del 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín. El Memorando N°3339-2026-GRJ-GRDE de fecha 05 de agosto del 2026, remitido por el Ingeniero Miguel Angel Rivera Porras Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 543-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 25 de agosto de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato N°330-2025/GRJ/ORAF, de fecha 28 de noviembre del 2025, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas Directora Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín y de la otra parte el **RINAI RESPUESTOS SOCIEDAD ANÓNIMA** por la **ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA EL PLAN DE**

ORAF	
DOC. Nº	10970906
EXP. Nº	7259994



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



NEGOCIO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE MAÍZ EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN JERONIMO DE TUNAN DISTRITO DE SAN JERONIMO DE TUNAN PROVINCIA DE HUANCAYO REGIÓN JUNÍN, por el monto contractual de S/.346,400.00.

Contando con la Adenda N°001-2026/AL CONTRATO N°330-2025/GRJ/ORAF, de fecha 05 días del mes de enero del 2025, cuyo objeto de la ADENDA es la modificación en la CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO del CONTRATO N°330-2025/GRJ/ORAF

El Informe Técnico N°246-2026-GRJ/GRDE, de fecha 02 de julio del 2026, remitido por el Ing. Miguel Angel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD DE COMPRA** y solicita reconocimiento de deuda a favor del proveedor **RINAI REPUESTOS SOCIEDAD ANÓNIMA** por haber cumplido la entrega de **UN (1) TRACTOR AGRÍCOLA** para la **COMUNICAD CAMPESINA DE SAN JERONIMO DE TUNAN**, según Plan de Negocio: **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE MAÍZ EN LA COMUNICADA CAMPESINA DE SAN JERONIMO DE TUNAN DISTRITO DE SAN JERONIMO DE TUNAN PROVINCIA DE HUANCAYO REGIÓN JUNÍN"** conforme al CONTRATO N°330-2025/GRJ/ORAF, por el monto de S/.346,400.00 (trescientos cuarenta y seis mil cuatrocientos con 00/100 Soles), no habiendo incurrido en penalidad por mora ni otras penalidades.

Contando con el Informe Técnico N°955-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 16 de julio del 2026, remitido por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Subdirector de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **RINAI REPUESTOS S.A.**, ha cumplido con la ejecución del 100% del **UNICO ENTREGABLE** por el monto de S/.346,400.00 Soles de la **ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA EL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE MAÍZ EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN JERONIMO DE TUNAN DISTRITO DE SAN JERONIMO DE TUNAN PROVINCIA DE HUANCAYO REGIÓN JUNÍN**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en Contrato N°330-2025/GRJ/ORAF y contando con la documentación sustentatoria necesaria, debe continuar con su trámite respectivo de reconocimiento de deuda.

Contando con el Informe Presupuestal N°1146-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 22 de julio del 2026. Remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal a favor del proveedor **RINAI REPUESTOS S.A.** por la **ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA EL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE MAÍZ EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN JERONIMO DE TUNAN DISTRITO DE SAN JERONIMO DE TUNAN PROVINCIA DE HUANCAYO REGIÓN JUNÍN**, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000003366, Meta 582, específica 2.6.3.2.9.99., Fuente de





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR, por el monto total de S/.346,400.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N°654-2026-GRJ/ORAJ, de fecha 04 de agosto del 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que la emite **OPINIÓN LEGAL FAVORABLE**, conforme al Contrato N°330-2025/GRJ/ORAF, a favor del contratista **RINAI REPUESTOS S.A.**, por haber cumplido con el 100% del **UNICO ENTREGABLE** por la **ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA EL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE MAÍZ EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN JERONIMO DE TUNAN DISTRITO DE SAN JERONIMO DE TUNAN PROVINCIA DE HUANCAYO REGIÓN JUNÍN**, por el monto de S/.346,400.00 Soles, de acuerdo al Informe Técnico N°246-2026-GRJ/GRI/SGE y al Informe Técnico N°955-2026-GRJ-ORAF/OASA, por lo que, debe seguir con el trámite correspondiente, para la proyección del acto resolutivo correspondiente.

Contando con el Memorando N°3339-2026-GRJ-GRDE de fecha 05 de agosto del 2026, remitido por el Ingeniero Miguel Angel Rivera Porras Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor del contratista **RINAI REPUESTOS SOCIEDAD ANONIMA** por la **ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA EL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE MAÍZ EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN JERONIMO DE TUNAN DISTRITO DE SAN JERONIMO DE TUNAN PROVINCIA DE HUANCAYO REGIÓN JUNÍN**, por el monto de S/.346,400.00 (trescientos cuarenta y seis mil cuatrocientos con 00/100 Soles).

Contando con el Reporte N° 543-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 25 de agosto de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda correspondiente al Contrato N°330-2025/GRJ/ORAF, la Adenda N°001-2026/AL CONTRATO N°330-2025/GRJ/ORAF por la **ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA EL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE MAÍZ EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN JERONIMO DE TUNAN DISTRITO DE SAN JERONIMO DE TUNAN PROVINCIA DE HUANCAYO REGIÓN JUNÍN**, del cumplimiento y entrega del bien, evidenció que el proveedor **RINAI REPUESTOS SOCIEDAD ANONIMA** con RUC N°20349497191, cumplió con la entrega del bien previsto en el contrato, siendo que al cierre del ejercicio fiscal 2025, quedó únicamente en la fase de certificación, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuará en la siguiente afectación presupuestal: Meta :582, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, Rubro: FONCOR, Específica de Gasto: 2.6.3.2.9.99., por el Monto de S/.346,400.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N°3366.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 "Los gastos



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **RINAI REPUESTOS SOCIEDAD ANONIMA** por la **ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA EL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE MAÍZ EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN JERONIMO DE TUNAN DISTRITO DE SAN JERONIMO DE TUNAN PROVINCIA DE HUANCAYO REGIÓN JUNÍN**, Contrato N°330-2025/GRJ/ORAF, la Adenda N°001-2026/AL CONTRATO N°330-2025/GRJ/ORAF, por el monto de S/346,400.00.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **RINAI REPUESTOS SOCIEDAD ANONIMA** por la **ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA PARA EL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE MAÍZ EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN JERONIMO DE TUNAN DISTRITO DE SAN JERONIMO DE TUNAN PROVINCIA DE HUANCAYO REGIÓN JUNÍN**, Contrato N°330-2025/GRJ/ORAF, la Adenda N°001-2026/AL CONTRATO N°330-2025/GRJ/ORAF, por el monto de S/346,400.00 (trescientos cuarenta y seis mil cuatrocientos con 00/100 Soles) de acuerdo al siguiente detalle:



META	: 582
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 3.2.9.99.
MONTO	: S/. 346,400.00 Soles
CCP.	: NOTA N° 3366



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerente Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

CPC. IRIS VIRGINIA POMIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 02 SEP 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)